

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 109 Martes 7 de mayo de 2019 Sec. IV. Pág. 24235

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19552** SEVILLA

Edicto

- El Juzgado de lo Mercantil número uno de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:
- 1º.- Que en el procedimiento concursal número 206/2011 negociado 8, con NIG 4109142M20110000470 por auto de 15/04/19 se ha acordado la conclusión del concurso de acreedores de TRANSPORTES DIRAC SUR, S.L. con CIF: B91283606, cesando la limitación de facultades acordadas respecto del concursado en el auto de declaración. Se declara la extinción de la sociedad concursada.
- 2°.- Se declara el cese del Administrador Concursal designado, debiendo comparecer a tal efecto en este juzgado en el plazo de 5 días, entregando la credencial.
- 3°.- Librar mandamiento al Registro Mercantil por duplicado, para la inscripción de la conclusión del presente concurso, la extinción de la sociedad y el cierre de la hoja registral de la sociedad concursada, haciendo constar que esta resolución es firme, archivándose las actuaciones una vez sea cumplimentado el mismo.
- 4°.- Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la Administración Concursal.

Notificar la presente resolución a las partes personadas.

Publicar en el BOE extracto de la presente resolución cuya publicidad tendrá carácter gratuíto.

Sevilla, 30 de abril de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Juana Galvez Muñoz.

ID: A190023931-1